

## ACLARACIÓN A CONSULTAS DE LICITADORES

**Expediente A/SER-029840/2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MATERIALES DE DIVERSOS EQUIPOS DE RAYOS X, TAC, VASCULAR DIGITAL, HEMODINÁMICA, ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, DIVERSA MONITORIZACIÓN Y RESPIRADORES DE LA MARCA “PHILIPS” DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.**

Para general conocimiento de los interesados en la licitación se publica la respuesta dada por la Unidad Promotora de este expediente, a las consultas realizadas por la empresa **PHILIPS**:

### Pregunta:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica lo siguiente: (en relación con el criterio de juicio de valor:

- Experiencia profesional adicional: 10 puntos)

<b>TOTAL PERSONAL EN PLIEGO</b>	<b>3 AÑOS</b>	<b>5 AÑOS</b>
RESPONSABLE		100%
DE 1 A 5 TÉCNICOS	20% MÁXIMO	80% MÍNIMO
MÁS DE 5 TÉCNICOS	40% MÁXIMO	60% MÍNIMO

- *La empresa dispondrá de un mínimo de 3 técnicos en la Comunidad de Madrid y con la formación adecuada en los equipos objeto de la licitación.*
- *El adjudicatario deberá justificar la experiencia, titulación y formación, del responsable y de los técnicos adscritos al contrato, según lo señalado en la presente cláusula:*
- *El adjudicatario deberá justificar la experiencia, titulación y formación, del responsable y de los técnicos adscritos al contrato, según lo señalado en la presente cláusula:*  
*“La acreditación se llevará a cabo a través de todos los CV actualizados, copia compulsada u original de los títulos, relación contractual entre la empresa y el personal adscrito (vida laboral o equivalente); así como cualquier otro documento que permita acreditar su condición como técnico / responsable de manera adecuada (posibles certificados de formación reglada / no reglada relacionada con el ámbito del contrato)”.*  
*Las empresas presentarán la documentación relativa a los cursos de formación específica en los modelos del equipamiento objeto del contrato.*



- Las empresas licitadoras incluirán en su oferta la organización propuesta para la prestación del servicio, indicando los horarios laborales y de los turnos de la plantilla asignada, así como, en su caso, los horarios de localización.

Entendemos correctamente, que dado que se indica “el adjudicatario” la necesidad de incluir las fotocopias compulsadas de los títulos de los técnicos, no es necesaria en el momento de la licitación. No obstante entendemos a su vez, que para la oportuna acreditación de los criterios, es necesario igualmente facilitar dicha documentación para corroborar que en efecto se dispone de la titulación de los técnicos.

¿Pueden confirmarnos por favor?

**Respuesta:**

*Para acreditar la experiencia profesional que se exige en el Pliego Técnico será necesario que los **licitadores** presenten una declaración responsable sobre el cumplimiento de esos requisitos. El licitador que sea **propuesto como adjudicatario** tendrá que presentar la documentación necesaria para verificar su cumplimiento.*

*En cuanto a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (apartado 9.2.1 de la Cláusula 1 del PCAP), con los que se valora la formación y experiencia adicional, los licitadores deberán presentar cuanta documentación consideren oportuna para certificar fehacientemente la oferta presentada.*

**Pregunta:**

Al hilo de esto, querríamos conocer, que dada que la oferta es presentada telemáticamente, las compulsas de los documentos serían un escaneo de los mismos. Dado que los notarios aun no compulsan electrónicamente. ¿Pueden confirmarnos que es suficiente la presentación de la documentación acreditativa electrónicamente de la titulación de los técnicos únicamente escaneada directamente de los originales?

**Respuesta:**

*Consideramos suficiente la presentación de la documentación acreditativa electrónicamente de la titulación de los técnicos únicamente escaneada directamente de los originales.*

**Pregunta:**

A su vez y también relacionado, con la formación de los técnicos querríamos que nos aclararán: querríamos saber, si en la página 8 del PPT, exactamente qué es lo que hay que incluir en la oferta: en el apartado Formación previa adicional, no se si hay que enviar los títulos de



formación académica compulsados con la oferta o bien se refiere a los certificados de formación específica de los equipos.

**Respuesta:**

*La formación previa adicional corresponde a los equipos objeto de la licitación: ecógrafos, aparatos de rayos X, RM, TAC vascular, hemodinámica, respiradores, monitores... (los certificados de formación específica de los equipos).*

*Se debe incluir en el SOBRE 3*

**Pregunta:**

¿La formación solicitada para la oferta técnica entendemos correctamente que es la formación de equipos PHILIPS la que necesitan para el sobre 2 y la oficial académica para el sobre automático?

**Respuesta:**

*La documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (apartado 9.2.1 de la cláusula 1 del PCAP) debe incluirse en el SOBRE 3.*

*El resto de documentación técnica que consideren necesaria para presentar su oferta se incluirá en el SOBRE 2.*

Madrid, 11 de octubre de 2023

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez

